Cartago, 09 de agosto 2024

CPHP-22-2024

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4, del Acta N°04-2024, sesión ordinaria celebrada el 07 de agosto 2024**. ----------**
ARTÍCULO 4: Acuerdo del Acta Nº 11-2024, Artículo 16 -SOLICITUD APROBACIÓN ESQUEMA DE PAGO SOLICITADO POR LA ADI DE QUIRCOT PARA EL REINTEGRO DE LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN 2023.
Se otorga la palabra al técnico asesor Daniel Guzmán Guzmán del Área Financiera Municipal quien manifiesta que el tema de la ADI de Quircot es el siguiente , a ellos se les entregó una subvención en el 2023 por 10 millones de colones , presentaron la liquidación , en los documentos que presentan de la liquidación ciertos documentos ellos no los aceptaron porque no cumplían con la legislación hacendaria llámense facturas timbradas o electrónicas , también porque ciertas facturas los montos que decía la factura eran diferentes con el monto que ellos pagaron. Entonces ellos al hacer la revisión determinaron que había un monto que devolver. Cuando se les envía a ellos el dictamen para el reintegro de dinero, les dicen que en este momento no cuentan con la totalidad del dinero a devolver, porque ellos lo utilizaron, pero como las facturas o los documentos aportados no eran los adecuados y no tienen el dinero entonces solicitan hacer el reintegro en tres pagos. Las intervenciones realizadas por los regidores y regidora quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión, al igual que las respuestas de los técnicos municipales. Escuchadas las diferentes intervenciones, los miembros de esta comisión acuerdan proponer:

Recomendar al Concejo Municipal de acuerdo a los oficios AM-INF-158-2024 y AAF-OF-143-2024 solicitar el pago a la ADI de Quircot con fecha al 30 de setiembre del 2024 , que se informe a la asociación que se aprueba el reintegro de los ₡811,743.31 en un solo tracto al 30 de setiembre del 2024 en las arcas municipales y que se realicen las notificaciones pertinentes. Procediendo a someter a votación la propuesta y su firmeza dando como resultado 4 votos positivos de los regidores González Espinoza, Picado

Chacón, Camacho Vargas y Arce Moya. Acuerdo definitivamente aprobado.

MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.13 11:05:36 -06'00'

Alonso Picado Chacón
Regidor

Manuel Gonzalez Espinoza
Presidente

FRANCI NOHELI CAMACHO VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0482-0013.
Fecha declarada: 12/08/2024 02:48:08 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Franci Camacho Vargas
Regidora

Jonathan Arce Moya
Regidor